



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 226-2017

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Director del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, sometió a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la propuesta del Logotipo de la “Consulta Popular 2018” y el Instructivo para su uso, por lo que es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Logotipo de la “Consulta Popular 2018” y el Instructivo para su uso, que forman parte del presente Acuerdo;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de octubre de dos mil diecisiete.

COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta



Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I

Lic. María Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II

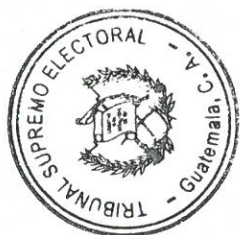
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General





CONSULTA POPULAR 2018



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.



Instructivo para el uso del logotipo

CONSULTA POPULAR 2018



El logotipo de Consulta Popular 2018 fue aprobado en el inciso del punto , del Acta No. de la Sesión del Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral de fecha 00 de XXXXXX de 2017, según Oficio de Secretaría General, SGO-000000000.

Magistratura

M.Sc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho de Secretaría General

Instructivo para el uso del logotipo de Consulta Popular 2018

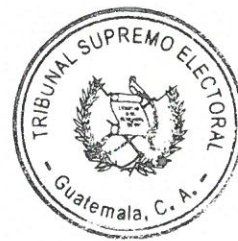
Diseño, diagramación y análisis técnico del logotipo para su aplicación

Jeanneth Estévez Cuevas

Diseñadora Gráfica

Sección de Producción y Diseño Gráfico

Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral



Instructivo para el uso del logotipo

CONSULTA POPULAR 2018

Este documento ha sido diseñado y elaborado como una herramienta útil para las Autoridades, Funcionarios, Directores, Jefes, trabajadores en general, colaboradores y demás usuarios de nuestra imagen institucional. Es una guía de comunicación visual que ha sido elaborada con los siguientes propósitos:

- Mantener la unidad y consistencia en el manejo de nuestra imagen institucional en este año electoral.
- Prevenir el uso incorrecto de nuestra imagen gráfica electoral.
- Lograr que los receptores de nuestros mensajes tengan una percepción clara de la imagen de nuestra institución.
- Facilitar el uso y aplicación del logo de Consulta Popular 2018 en los diversos documentos, materiales y publicaciones, obteniendo un resultado uniforme en cualquiera de las piezas gráficas que se realicen.

Instructivo para el uso del logotipo

CONSULTA POPULAR 2018



Para este evento se creó un **ISOLOGOTIPO***, que es el tipo de Logo que combina la imagen figurativa o ícono y la tipografía para transmitir con mayor precisión el mensaje que desea la institución para este evento electoral "Consulta Popular 2018".

Cada elemento dentro del isologotipo tiene un significado y abstrae en sí mismo puntos claves de lo que se trata el evento de la Consulta Popular de 2018, por lo cual se describen a continuación:

- Se representa a nuestro país, Guatemala, por medio de una abstracción gráfica de la Bandera Nacional, que a su vez forma las letras iniciales del nombre del evento, integrando símbolo y texto.
- Con tipografía se describe el nombre y año del evento, resaltado como elemento principal.
- Se utiliza el logo de la institución como base, por ser el ente encargado de la convocatoria, coordinación, preparación y montaje del proceso eleccionario.
- El aro de fondo, representa la unidad, cierre de un ciclo, el círculo en términos gráficos es símbolo de igualdad y perfección.
- El escudo de Armas de la República es el símbolo que nos representa como país porque armoniza con los principios políticos de la Nación, en donde su elemento más importante, "el Quetzal", es el símbolo de la independencia y autonomía de la Nación.
- La integración de los colores, van acordes a los de nuestra bandera, así como el color institucional del Tribunal Supremo Electoral, además, el color azul es símbolo de estabilidad, lealtad, confianza y verdad.

**En este documento le llamaremos logo, para facilitar su comprensión ya que es la manera en la que lo identifican la mayoría de los usuarios finales del mismo.*



estructura del logo



El **ÍCONO** transmite un mensaje a partir de una imagen figurativa. Este mensaje podemos llamarlo connotativo en contraposición al de la tipografía que llamaremos denotativo.

La **TIPOGRAFÍA** es el transmisor denotativo, es el material verbal que se transmite a través de la tipografía. El material verbal (las palabras) son signos que encuentran su justo significado en el idioma que todos compartimos y en la representación sonora (el alfabeto) que todos utilizamos de la misma manera. Así mismo, la tipografía es el tipo de letra que se utiliza para escribir una palabra y esta elección no es casual: cada tipo de letra remite a algo distinto.

tipografía del logo



HandelGotBold
regular

Times New Roman
Regular y Bold

HandelGotBold/Regular

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

Times New Roman / Bold

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890





colores pantone del logotipo



COLORES DEL ESCUDO

 PANTONE 282 C 100%
C = 100 M = 68 Y = 0 K = 54
Y SUS TINTAS

 PANTONE CYAN C 100%
C = 100 M = 0 Y = 59 K = 0
Y SUS TINTAS

 PANTONE 3005 C 100%
C = 100 M = 34 Y = 0 K = 2
Y SUS TINTAS

 PANTONE 7733 C 100%
C = 91 M = 31 Y = 90 K = 22

 PANTONE 3355 C 100%
C = 98 M = 12 Y = 100 K = 2

 PANTONE 202 C 100%
C = 29 M = 96 Y = 76 K = 29

 PANTONE 4625 C 100%
C = 44 M = 74 Y = 81 K = 58

 PANTONE 7754 C 100%
C = 35 M = 41 Y = 100 K = 9

 PANTONE 7406 C 100%
C = 5 M = 22 Y = 100 K = 0

 PANTONE YELLOW C 100%
C = 5 M = 1 Y = 46 K = 0

 PANTONE BLACK 50%

 PANTONE BLACK 25%

uso correcto del logo a color

1 Sobre fondos claros.



2 Sobre fondos oscuros cuando el logo no tiene reserva en blanco



3 Sobre fondos oscuros opción a poner reserva en blanco al logotipo con efecto difuminado en el contorno.



Para la impresión sobre fondos claros, el logo debe utilizarse a color y sin recuadros. La única restricción con el uso de colores de fondo claros es que estos no compitan con los colores del logotipo.

Para la impresión sobre fondos oscuros, se puede utilizar como en los ejemplos arriba descritos.

Nota: Los colores de fondo utilizados aquí son solamente a manera de ejemplo, para marcar la diferencia entre tonos oscuros y claros.

uso correcto del logo

en monocromos y blanco y negro

1 Sobre fondos claros.



2 Sobre fondos oscuros
cuando el logo no tiene reserva en blanco.



3 Sobre fondos oscuros
opción a poner reserva en blanco al logotipo con efecto difuminado en el contorno.



Nota: Los colores de fondo utilizados aquí son solamente a manera de ejemplo, para marcar la diferencia entre tonos oscuros y claros.

uso correcto en materiales publicitarios

En vallas publicitarias



En materiales publicitarios como vallas, afiches, volantes, insertos, prensa, entre otros, el logotipo de elecciones debe ir siempre a full color, ubicado en: 1) la parte inferior y centrado; 2) en la esquina inferior derecha; y 3) en el lado derecho, centrado verticalmente. La proporción dependerá del diseño y contenido de la valla.

Si es material de señalización, identificativo, direccional, de prohibición, hornamental, preventivo o señales informativas de emergencia, el logo de Consulta Popular puede ir colocado en cualquier punto del lado derecho o en la parte central inferior de la pieza. En el caso del diseño de rótulación con señales preventivas o de emergencia se debe cumplir con las normas establecidas a nivel nacional por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-.

Cuando se acompañe con más de un logo de otras entidades, (donantes, apoyos, auspicios, contrapartes) el logo de la Consulta Popular 2018 debe ir en la parte inferior y centrado o en la esquina inferior derecha; si es un solo logo adicional, entonces el logo de la Consulta Popular debe ir colocado en la parte inferior derecha y el otro a la izquierda.

Nota: Los textos y diseño que contienen estas vallas son solamente a manera de ejemplo.

señalética o rotulación



Rotulación de prohibición



Rotulación identificativa-informativa



Rotulación direccional-identificativa



Rotulación advertencia-direccional

Afiches, volantes, publicaciones en prensa

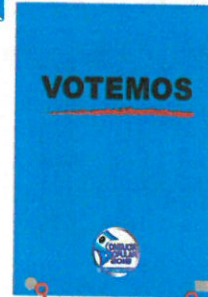
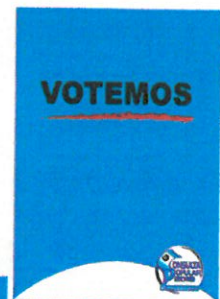
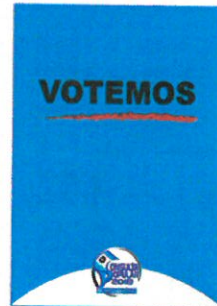
Publicaciones en prensa



logos de otras instituciones

logos de otras instituciones

Afiches y otras publicaciones



logos de otras instituciones

Para las publicaciones en prensa, el logo puede utilizarse a full color o en escala de grises, sin ninguna variante; en las publicaciones institucionales siempre se encabeza el anuncio con el logo institucional y se cierra con el logo del evento (Consulta Popular). Dentro del layout o diagramación de las publicaciones, afiches, volantes u otro tipo de material divulgativo impreso, el logo debe ir ubicado en: 1) la parte inferior y centrado; 2) en la esquina inferior derecha; y 3) cuando se acompañe de logos de otras entidades, (donantes, apoyos, auspicios, contrapartes) el logo de la Consulta Popular 2018 debe ir en la parte inferior y centrado o en la esquina inferior derecha; si es un sólo logo adicional, entonces el logo del evento debe ir colocado en la parte inferior derecha y el de la otra entidad a la izquierda. La proporción o escala del logo dependerá del diseño y diagramación de la pieza desarrollada.

Nota: Los textos y diseño que contienen estos materiales son solamente a manera de ejemplo.

uso correcto del logo

para su aplicación en bordado o serigrafía



El logo para bordados sobre prendas de vestir, cuando éste sea aplicado en la parte frontal de la prenda, debe ir con una medida no menor de 2.5" (pulgadas) de base y 2.5" (pulgadas) de alto, de acuerdo a la proporción del logo. Estas medidas se mantienen también si su aplicación es en serigrafía. En ambos casos el logo puede imprimirse o bordarse a full color, dorado, plateado, invertido blanco.

Nota: El tipo de prenda presentado aquí es solamente a manera de ejemplo.

uso correcto del logo

para su aplicación en bordado o serigrafía



Logo en invertido para serigrafía en blanco



La aplicación del logo a full color en serigrafía, transfer o bordado puede ser sobre cualquier color de tela de fondo. El logo en bordado o en serigrafía sobre colores oscuros se puede utilizar en invertido (*blanco*). El bordado en dorado, plateado o grises sobre fondos de color, debe utilizar dos hilos, es decir, 1) dorado y blanco; 2) plateado y blanco; y 3) gris y blanco; a excepción del bordado de estos sobre (*tela*) fondo blanco, que se utiliza solo un hilo, dorado, plateado o gris, según el caso, ya que el blanco se reserva. Lo que se quiere evitar es que los colores de fondo compitan con los colores del logo.



bordado dorado sobre tela blanca se utiliza sólo hilo dorado



bordado dorado sobre tela de color oscura o clara, se utilizan dos hilos (dorado y blanco).

bordado plateado sobre tela blanca se utiliza sólo hilo plateado



bordado plateado sobre tela de color oscura o clara, se utilizan dos hilos (dorado y blanco).



Nota: El tipo de prenda presentado aquí es solamente a manera de ejemplo.

uso correcto del logo

para su aplicación en bordado o serigrafía



invertido únicamente para
colores oscuros, principalmente
si se usa serigrafía

ejemplos de otros productos promocionales
con bordado o serigrafía

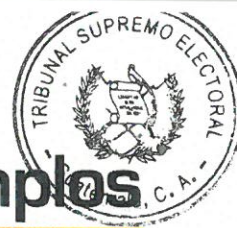
gorras



paraguas



Nota: El tipo de prenda, artículos promocionales y los colores de los mismos que son presentados aquí, son solamente a manera de ejemplo.



otros ejemplos

lapiceros
preferiblemente en invertido



muestra de fondo de color



El logo para serigrafía sobre lapiceros, debe ir con una medida no menor de 0.875" (pulgadas) de base y 0.875" (pulgadas) de alto, de acuerdo a la proporción del logo; el lapicero deberá tener un diámetro de 350 mm, como mínimo, no importa el color siempre que sea sólido; la impresión puede ser en invertido (blanco), negro, dorado, plateado o el color institucional PANTONE 3005C o a full color. si el color del producto es blanco se sugieren los mismos colores a excepción del invertido.

lápices
preferiblemente en invertido - blanco -

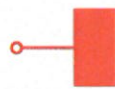


logo institucional del TSE

PANTONE 3005 C



GARANTÍA DE LA VOLUNTAD POPULAR



PANTONE 186 C

frase

CONSULTA POPULAR 2018

Diferendo territorial entre Guatemala y Belice

En el caso de producción de lápices con la imagen institucional, se recomienda que se use el logo institucional del Tribunal Supremo Electoral, el cual está compuesto por ícono, tipografía y el brandslogan, en donde la parte gráfica es en color PANTONE 3005 C con blanco y la tipografía del brandslogan va en color PANTONE 186 C; o bien puede imprimirse únicamente la frase: "CONSULTA POPULAR 2018 Diferendo territorial entre Guatemala y Belice"; se sugiere la impresión en invertido (blanco), o a un color (pantone 3005 - negro - dorado o plateado).

Nota: El tipo de artículos promocionales, los colores de los mismos, los textos y diseño que contienen estos productos son solamente a manera de ejemplo.

uso correcto de los elementos del logo como imagen de apoyo

1 ejemplo uso de elementos.



2 ejemplo uso de elementos.



Los elementos que componen el logo podrán ser utilizados por separado cuando estos sirvan para apoyar la imagen de determinada pieza o tema. Las piezas por separado no sustituyen el logotipo ni descartan el uso del mismo para identificar cada material que se realice.

Nota: Los textos y diseño que contienen estas piezas son solamente a manera de ejemplo.



Lo que NO se debe hacer con el logo

CONSULTA POPULAR 2018



USO INCORRECTO

del logo



seccionar el logo, o eliminar elementos



cambiarle color a cualquiera de los elementos que lo componen



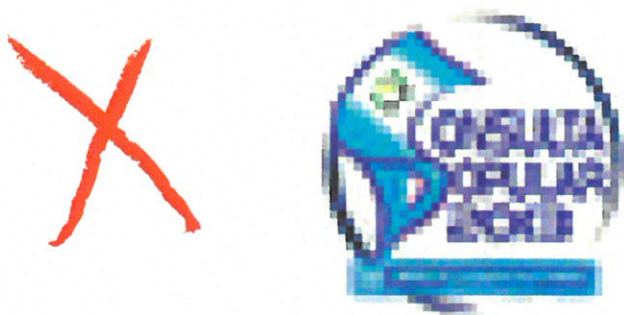


USO INCORRECTO

del logo



colocarlo sobre textos o texturas saturadas que compitan con el logo



colocar un logo en baja resolución con el punto reventado (como si estuviera fuera de foco). Utilizar la resolución y medida inadecuada.

La resolución y medida del logotipo debe ir acorde al tipo de publicación, medidas, superficie en la que se va a imprimir o bien si se va a manejar para documentos administrativos en office, páginas web o producciones de video.

USO INCORRECTO

del logo

distorsionar el logo haciendo que pierda la proporción del mismo (*no achatar, estirar, alargar de manera desproporcionada*)



Rotarlo, invertirlo, cambiar su posición original





USO INCORRECTO

del logo

dar prioridad a los logos de otras organizaciones de apoyo ante el de Consulta Popular 2018



En todos los materiales impresos, publicitarios, promocionales, editoriales y administrativos, entre otros, se debe dar prioridad al logo de Consulta Popular 2018 de la institución. **Por ningún motivo** se deben poner logos de otras organizaciones a mayor escala que éste o darle prioridad en la diagramación de los materiales colocándolos por encima o en la parte superior de las piezas.

formatos y resoluciones

Los formatos a utilizar son los siguientes:

.tif
.jpg
.gif
.png
vectorial

Así mismo, las resoluciones dependerán del uso que se dará al logotipo; la resolución y medida deben ir acorde a las necesidades de impresión, producción, publicación, etc. Las resoluciones estándar a manejar son de:

300 dpi
150 dpi
72 dpi
y menor

recomendación

Según la necesidad de uso y forma de aplicación del logo como el caso de materiales que se requiera para reproducir en imprentas, litografías, impresiones a gran formato, bordados, serigrafía, flexografía, estampados, artículos promocionales, editoriales, entre otros, se recomienda que se solicite la preparación del arte final en el formato y medidas adecuadas, a la Sección de Producción y Diseño Gráfico del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral.

Este instructivo contiene los lineamientos mínimos necesarios para el buen uso, manejo y aplicaciones del logo oficial del Tribunal Supremo Electoral, creado para el evento electoral de Consulta Popular 2018, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados esta Institución.

